



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Neiva, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de CONSUELO CORDOBA CARDOZO c. c. No.55175813 contra BREINER DARIO GOMEZ ECHEVERRI c. c. No.71194481, Rad. 41001-40-03-007-2019-00096-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada y, el reporte de la consulta de la página web del Banco Agrario de Colombia – depósitos judiciales, se

### RESUELVE:

No acceder a la solicitud elevada por la parte demandada, respecto a la devolución de títulos judiciales, toda vez que, al efectuar la consulta en el portal del Banco Agrario de Colombia, no se evidencia la existencia de depósitos judiciales a favor del presente proceso.

### NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

KSE.